



Dos reales.

SETO TERCERO, DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS OCHO Y OCHOSIENTOS NUEVE.

VALGA

Para el Reyno de Su
M. el S. D. Fern. VII
A. de 1808 y 1810

Handwritten flourish

*Maria Josefa Soriano como me-
for proceda en día praxico ante V. S. y Diog
parado
Dio por el año de mil ochocientos quatro, el Pres.
Padre Fray Pedro Soriano M. oñi Militar de Ntra
que es
Señora Mas Mercedes como cura, Ma Doctrina
de San Juan de Chuxin, Provincia de Casatambo
me otorgò poder ante el Excmo. Sub. Luis Atencoa
para varios efectos; Y necesitando Testimonio de
Dho. Poder*

*A. V. S. pido y Sup. se sirva mandar q. el Excmo que tra.
Subcedido en dho. Oficio y Papeles, me de Testimonio
de dho. Poder, en manera que haga fe en
Justicia et cetera =*

Maria Josefa Soriano

*Dele el Testimonio que pide con citacion.
Lima y Febrero 22. de 1810*

Vega del Ren

CA-AD 3.
CAS 12
DOC 1102
F 4

*Proveyò y firmò el Decreto que antecede, el Sr. Conde
de la Vega del Ren, Alcalde ordinario de esta Ciudad,
y su jurisdiccion por su Magestad, en el dia*

